



N.º 423.683



Entreviarios
y pensiones a
domésticos

asunto de todos los peregrinaciones
que se realizan en el país, y que se realizan certificadas
con peregrinación a varios fines que tienen asimila-
rables a su sombra y el Ayuntamiento acuerda
la establecida en la forma propuesta.

Se lo regresa al cuenta de un escrito presentado
sobre una deuda por Francisco Ruiz Vives, viudo, de haber
en el año de 1876 deudas pendientes que le peregrinó para se-
ñalar con su nombre los fines que le pertenecen e
serán pagados por su herencia, de sus ascendientes, tanto que
se establezcan reglas o reuniones en
el punto donde estacione su gabinete, con el
objeto de promover el título de ellas, y dentro de
el Ayuntamiento accedir a lo solicitado por
la Provincia Ruiz.

También acuerda el Ayuntamiento que se con-
cede a la Admón. Económica si los que se
presenten a proveer fines en las villas
y ciudades por deseo y gusto de peregrinar, bien por
ellos mismos que los que deseen hacerse acompañar
de ello, no pueden o no quieren acudir a ella, o si dedican
tiempo a la misma.

También al cuenta de los circulares del señor
Federico Gómez de la Guardia referente a que
se acuerda de designar los vocales de este Ayuntamiento
que les representen en la Junta Local de Festejos
públicos y entidades la corporación
acuerda designar a don Antonio Ruiz obtiene
yo d' Isidro de Juan Ruiz, que a

Portavoz
Público

